

# **La agitada vida de una agustina recoleta: la Madre Rosa María de Jesús**

(Publicado en la revista *Recollectio* (Madrid), XXXVII (2014) 73-99)

**F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA**  
Estudios Superiores del Escorial (Madrid, España)

- I. Introducción.**
- II. Agustina recoleta en Salamanca.**
- III. Estancia en Madrid.**
- IV. Viaje y visita al papa en Savona.**
- V. En el Cádiz de las Cortes.**
- VI. Proyecto fundacional de religiosas Servitas.**
- VII. El 'Documento de Cabra'.**
- VIII. Últimos años: Regreso a Madrid y muerte.**
- IX. Conclusión.**
- X. Bibliografía.**

## **I. INTRODUCCIÓN**

A comienzos del año 1811 llegó a Cádiz Sor Rosa María de Jesús que venía de visitar a Pío VII en su exilio de Savona con un mensaje oficioso del pontífice y una petición personal de ella para los señores diputados. Fracasado el intento de ser escuchada la M. Rosa se retiró al convento de agustinas recoletas de Cabra donde siguió adelante con su idea de fundar la orden de las Servitas, y desde allí expuso por escrito su proyecto a Fernando VII; el monarca se interesó y se puso en contacto personal con el papa. Pío VII redujo importancia al tema y en Madrid se decidió abrir un expediente informativo fruto del cual fue la acumulación de un importante e interesante material documental sobre la vida y actuación de la monja -cartas, testimonios, interrogatorios, etc.- que se perdió.

No obstante existe un detallado informe que se preparó en el obispado de Córdoba, en cuya jurisdicción residía la M. Rosa, para que monseñor Pedro Antonio de la

Trevilla lo remitiese a la corte para conocimiento del Consejo Real y poder fallar el asunto. Dada su importancia lo llamaremos 'Documento de Cabra', que es como lo titula la portadilla del legajo del Archivo Histórico Nacional. A través de él podemos conocer un poco mejor el proyecto de la agustina recoleta y las circunstancias que le rodearon; sin embargo hay que tener en cuenta que los textos que cita entrecomillados el autor no los podemos contrastar con los originales, pero nos sirven para reconstruir de forma aproximada y con total fiabilidad todo este asunto, y aproximarnos a la M. Rosa y su mundo mental y espiritual, aunque nos seguirán quedando interrogantes sin respuesta, así como tampoco podemos consultar el resto de los textos citados; junto con la crónica de su viaje son los dos documentos básicos<sup>1</sup>.

## II. AGUSTINA RECOLETA EN SALAMANCA

Nos encontramos a la M. Rosa María de Jesús en Salamanca, siendo natural de Barcelona, donde en el convento de la Purísima Concepción de agustinas recoletas hace la profesión religiosa el 2 de octubre de 1805, ante el obispo diocesano don Antonio Tavira y Almazán<sup>2</sup>. Desconocemos las circunstancias de su llegada e ingreso en el conocido convento de Monterrey, así como el desarrollo de su vida religiosa y comunitaria.

Cuando se desate su asunto, a la priora de Salamanca se le pidió un informe sobre aspectos concretos de la religiosa, que lo firmaron otras cinco religiosas. Por ejemplo detalla la fragilidad de su salud aparente, según detectaron otras religiosas y por salir en su defensa la priora tuvo algún desencuentro con la comunidad:

“Profesó y a mui poco tiempo le dieron accidentes, los que hasta ahora se duda si fueron reales o aparentes, porque hubo muchas perpexidades en los Facultativos; todos se pasmaban de las contorsiones que hacía su cuerpo, los saltos y carreras que duraban horas, por lo que aún dijeron si estaba endemoniada. Yo me empeñé por mi obligación se la atendiese con la maior caridad, y cuidado, siendo yo la primera que arrimaba el hombro para su alivio. Porque la advirtió una Religiosa que observase el silencio quedó sin voz hasta el Puerto de Guadarrama, que me dice en su primera carta que le volvió. Es de advertir que la tenía cuando quería, pues cantaba en medio de los accidentes, y levialtó? En su celda, hasta que oía pasos que se acercaban a ella, con lo que se volvía a quitar la voz. Esto y otras muchas cosas notaron varias Religiosas por lo que si en algún tiempo se puede decir se ha alterado algo la paz de esta Comunidad fue en aquel tiempo. Aquí debo hacer un elogio de ésta por el grande sufrimiento y prudencia que tubo en algunas reprehensiones que la di por defender a la enferma que a la verdad luego conocí que tenían sobrada razón las Religiosas por las repetidas experiencias, que acreditaron sus ficciones...”<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Agradecemos al P. Ángel Martínez Cuesta la información y el material que nos ha facilitado para completar nuestro estudio, y ofrecer la revista “Recollectio” para dejarlo recogido; ofrecemos este trabajo como paso previo a que algún día se haga la monografía que merecía la pena hacerse, por el personaje, el tema y la época.

<sup>2</sup> Libro de Profesiones (comienza en 1643), f. 71, nº 129. Consta que era hija de don Juan Dulong y Prosenste, difunto, y de doña Paula Pujol y Llossas. Agradezco a Sor Asunción García el dato facilitado.

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional, leg. 3669, nº 11, f. 18v (En adelante, AHN). En la cita de este expediente utilizaremos la foliación antigua que tiene para mejor localización. Título de la cubierta del legajo: “Cabra. Expediente formado a virtud de Real Orden, remitiendo a consulta del Consejo una exposición de Rosa M<sup>ª</sup> de Jesús, llamada de las Siervas de María, sobre que se restablezca esta Congregación”.

Evidentemente algún comportamiento anómalo observó la comunidad al ver este tipo de síntomas que la madre Rosa María quería presentar como experiencias de tipo espiritual que no aceptaban como tales. Sin embargo, veremos en declaraciones de otros testigos y monjas, que la M. Rosa fue observante de los preceptos de la regla y de las constituciones.

Sin embargo -y esa será una ambivalencia que tendrían muchos de los que trataron a la M. Rosa-, hay otros textos de la misma priora donde reconoce unos aspectos en la súbdita que valora muy positivamente, como recoge el autor del 'Documento de Cabra' que le recuerda al obispo de Córdoba lo que le decía el prelado de Salamanca:

<<De esta Priora habla a V.S.I. el Sor. Obispo de Salamanca en su 2ª Carta así; La Priora dice que habla [la M. Rosa María] en la materia con el juicio y tino que advertirá V.S.I., es una religiosa mui observante, de una razón natural bastante despejada y que en circunstancias mui arriesgadas ha sabido conducirse con la maior prudencia como reconoce la M. Rosa en las Cartas que la dirige. "De esta Priora dice el Sor. Alfageme en la conversación a la 3ª pregunta del interrogatorio que se le hizo de orden de V.S.I. que recibió una carta gratulatoria de la M. Priora de Monterrey por haberse encargado de la Dirección de aquel espíritu agigantado". Esta carta fue como dos años antes de la entrada de los Franceses según asegura también el mismo Señor>><sup>4</sup>.

### III. ESTANCIA EN MADRID

Según el testimonio de la propia interesada salió de Salamanca el domingo de Pascua de 1810 -la priora asegura que fue el Viernes Santo-, tras haberlo consultado con el vicario general, por ausencia del obispo, al que había informado de su deseo de fundar un convento de religiosas servitas, y le pareció bien que pasase a Madrid a tratarlo con su director espiritual don Tomás Alfageme<sup>5</sup>.

Lo que aparentemente parece sencillo, según el relato escueto de la M. Rosa, no lo fue, no solamente porque las licencias fueron solicitadas de manera oscura, sino por la forma en que ella misma preparó la marcha.

En el 'Documento de Cabra' se analiza muy detenidamente este asunto y el autor entresaca de la documentación que luego se perdió dos opiniones muy importantes como eran las del obispo de Salamanca y la de la priora de las agustinas, que emitieron cuando se comenzó la instrucción del caso.

<<"El Illmo. Sor. Obispo de Salamanca en carta dirigida a la Madre desde Ossera, fha. 4 de Febrero de 1811, que está original en el expediente señalada con el num. 2, dice: "Si antes consulta conmigo hubiera dificultado mucho sobre la salida del Monasterio, la dificultad del viage de modo que sería mui difícil y casi imposible reducirme a darle mi bendición, para emprenderlo". Y en segunda carta a V.S.I. fha. en Salamanca a 23 de Febrero de 1816

---

<sup>4</sup> *Ibid*, f. 19.

<sup>5</sup> ROSA MARÍA DE JESÚS, *Viage de la M. \_\_\_\_\_ a ver N.S.P. Pío Séptimo, y tratar con Su Santidad de la paz de la Iglesia, y libertad de la Nación Española*, Impreso en Cádiz: Por D. Manuel Santiago de Quintana. Año 1811, p. 3.

hablando de la Madre dice: “No hubiera salido de la clausura esta religiosa ateniéndose al consejo de la Priora, que con razón se persuadía no era posible diere yo permiso para semejante paso especialmente en aquellas arriesgadas circunstancias. Pero obligado por ellas a residir fuera de la ciudad, la Madre Rosa recabó del que interinamente hacía de Provisor la licencia que mucho tiempo hacía según parece estaba deseando”>><sup>6</sup>.

Tampoco fue normal los preparativos para la salida del convento la salida física del convento así como la forma de hacerlo, según recoge el autor del ‘Documento de Cabra’, del testimonio de la priora salmantina, por el que se deduce que la M. Rosa no solo pensaba en Madrid como destino, sino en Savona:

“Cuenta la Priora que las Religiosas de Monterrey fueron trasladadas al Convento de Carmelitas de Salamanca por orden del Mariscal Ney, y dice, “En este mismo caso cuando salimos todas le dijo la M. Rosa un recadito al Director de policía Francés el que no entendimos, pero si el resultado que fue ir al día siguiente al dicho Convento a preguntarnos quien de nosotras se quería separar de la Comunidad: todas fuimos respondiendo lo que merecía tal pregunta, más al llegar a la M. Rosa le dijo esta la proporcionase su marcha, lo que no tubo efecto porque el tal Director parece se olvidó del caso: nos disonó sobremanera estos indicantes de la M. Rosa, pero como no sabíamos en que pararía nuestro Convento, y todo se miraba con tanta confusión y asombro, parecía merecer alguna disculpa”<sup>7</sup>.

Y todavía tenemos un detalle personal que rebaja el talante humano de la M. Rosa -quizás influido por la situación psicológica del momento en el que se hallaba y las circunstancias ambientales-, pero que en la vida religiosa se han dado este tipo de comportamientos. Así recordaba la priora la salida del convento:

“el viernes Santo 20 de Abril de 1810 en que marchó, no pudo asistir a coro por hallarse en cama, llevándole yo la noticia de que tenía orden del Sor. Gobernador Ecco. para que se dispusiese a salir de la clausura, se levantó como un Águila, hizo sus fardos con Brebiarios y ropa de gran peso, los que ella misma bajó a la pieza de la Portería estando mui distante de su celda, la que barrió, y trabajó más que en los cinco años y medio que estuvo en el Convento”<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> AHN, leg. 3669, nº 11, f. 12v. El subrayado está en el original y lo mantenemos en los demás casos. Y más adelante insiste el relator del ‘Documento de Cabra’ aportando más textos: “En todo caso es cierto que aun para solicitar y obtener la licencia del Sor. Obispo debió la Madre Rosa tenerla antes de su prelada, pues por eso aquel Sor. en al 2ª a V.S.I. dice que preguntó a ésta cuando le pedía el informe “si había contado (la M. Rosa) conforme a lo prevenido en su regla con el dictamen y consejo de estar (sus Preladas) franqueándoles su interior, para no exponerse a un peligroso extravío, tomando por inspiración divina las sugeriones estravagantes de una acalorada imaginación. (A lo que contesta la Prelada en su informe. “De este (Convento) salió sin haber comunicado conmigo jamás una palabra ni de su espíritu, ni de sus intentos, y por consiguiente sin mi licencia (Aserto contra el cual nada dice la M. Rosa en las Cartas que escribió a su prelada y se hallan también en el expediente originales, como todos los documentos que he citado hasta aquí...” . AHN, leg. 3669, nº 11, f. 13v.

<sup>7</sup> *Ibid*, ff. 13v-14.

<sup>8</sup> *Ibid*, f. 19.

Después del minucioso análisis hecho en las fuentes existentes sobre este aspecto, el autor del 'Documento de Cabra' concluye en su informe al obispo condenando la salida del convento de la religiosa:

“La M. Rosa para salir de la clausura no solo no pidió ni obtuvo licencia de sus superiores por los conductos debidos y con las formalidades necesarias, sino que la fue a solicitar de una autoridad bajo todos respetos incompetente. Aun por eso quiso la Madre recibir de S.S. la absolución de qualquiera falta, en que pudiese haber incurrido, si la había en haber emprendido su viage sin licencia por escrito de ningún Sor. Obispo”. Como afirma la misma en su respuesta a la 2ª pregunta del 2º interrogatorio que se le ha hecho de orden de V.S.I.”<sup>9</sup>.

Y tiene razón en la observación que hace sobre la inquietud que debía sentir la M. Rosa cuando cita la frase de que pidió a Pío VII la absolución por la forma de haber emprendido el viaje, luego era consciente de que no había sido ortodoxa la forma de actuar<sup>10</sup>. No obstante queda la duda de saber si es cierto lo que dice la M. Rosa en esa respuesta, porque en la crónica del viaje no dice explícitamente nada, salvo que en uno de los encuentros que tuvo “al besarle el pie le pedí, y me concedió algunas gracias particulares y entre ellas conservo una escrita de su capellán”<sup>11</sup>.

El viaje a Madrid era solo la primera etapa del plan diseñado por la M. Rosa. Con esa economía de lenguaje que utiliza comunica el gran paso que tomó; deliberadamente era mejor dejar las cosas en penumbra sin dar muchas explicaciones y que luego pudiera ser más fácilmente cogida en contradicciones, y lo justifica sin muchas precisiones. Como en Madrid residía su confesor y director espiritual, con él quería tratar sobre el tema de la fundación de un convento de religiosas servitas:

“Consultando con mi confesor y otros sabios, resolvieron, que para el acierto en este negocio y otros de mayor gravedad, convenía tratarlo con la Cabeza de la Iglesia”<sup>12</sup>.

Si de Salamanca salió el Viernes Santo 20 de abril, y de Madrid no partió hasta el 31 de agosto, son algo más de cuatro meses. ¿Qué hace y en que se ocupa la M. Rosa, dónde vive, quién sufraga los gastos de su estancia y manutención, etc.? Estamos hablando de una religiosa de clausura.

#### **IV. VIAJE Y VISITA AL PAPA EN SAVONA**

Conocemos la peripecia del viaje por la crónica que luego editó; la impresión que surge tras la primera lectura es que es un relato de fantasía escrito para deslumbrar. Al poner detalles fácilmente verificables hace que tengamos que admitir que el viaje se realizó, y efectivamente se hizo. A pesar de todo hay imaginación y algo más entre lo que dice y lo que luego se pudo comprobar que sucedió; no sabemos si es solo fruto de la fantasía o usa cierta fatuidad para sacar rentabilidad en beneficio de su proyecto.

---

<sup>9</sup> *Ibid*, f. 14.

<sup>10</sup> *Ibid*, f. 14.

<sup>11</sup> *Viage*, o.c., p. 7; en otro momento dice que el papa “me dio su bendición”, p. 8.

<sup>12</sup> *Ibid*, o.c., p. 3.

Después de un trayecto accidentado a pesar de las cartas de recomendación que llevaba para eclesiásticos, comerciantes conocidos y religiosas en algunos de cuyos conventos se alojó, y tratando de hacer un viaje sin dejar de cumplir con sus prácticas religiosas de misa y oficio divino con algún trabajo manual de calceta para ocupar el tiempo, más ciertas incidencias en las fronteras, arribó a Savona el 3 de noviembre. El canónigo Lavaña a quien iba recomendada la trató ásperamente y no la admitió, por lo que al final fue acogida en el convento de religiosas jesuitas llamado el conservatorio.

Con cierta inventiva y no poca exageración refiere lo bien acogida que fue en Savona:

“Todas las personas más visibles del pueblo se esmeraron en favorecerme, y a voz pública decían que de la religiosa española pendía la paz de la Iglesia y libertad del Sumo Pontífice”<sup>13</sup>.

Por fin al día siguiente, 4 de noviembre, tuvo la dicha de asistir a la misa del papa - de quien escuchó otras dos- y de poder visitarle más tarde en la pequeña residencia donde vivía custodiado por un general francés y muy pronto se informó el pontífice por los asistentes que le atendían quién era y qué deseaba; a esas mismas personas les entregaba unos billetes con las peticiones a las que luego respondían verbalmente. Según la M. Rosa -creemos que vuelve a fantasear-, eso sucedía “todos los días lo menos dos veces a saber de mí”, y poco después asegura que al obispo de Savona para estudiar los asuntos de la monja española “le daba media hora para tratar de mis negocios”. Al acudir a las audiencias se ponía la última, y el coronel que vigilaba la actuación del papa “me daba el tiempo necesario para que me diese respuesta análogas a lo tratado el día anterior para mi mayor seguridad”<sup>14</sup>.

Desde el punto de vista general incluye un supuesto mensaje del papa para España, autoridades y pueblo, además de respaldar su figura y su misión con la concesión de unos privilegios personales para evitar críticas. No se olvide que el folleto está publicado en Cádiz y los destinatarios principales son los diputados, y el texto se editó después de haber dirigido dos cartas a las cortes:

El papa “está sumamente agradecido a la España: de esta nación dichosa espera la destrucción del tirano, y está persuadido que pelea por defenderle, y por la causa de la Iglesia. Me dio su bendición encargándome esforzar a los buenos prelados que siguen a su pastor, para que se miren en sus operaciones, y hagan lo que le vean hacer... Me ordena que manifieste también a los temerarios el extremado dolor en que le han puesto con la separación que han hecho de sus amorosos brazos por seguir a su cruel perseguidor: que no duden llegarse a él, que desea recibirlos amorosamente... En fin, me amonesta tome todos los medios que me parezcan convenientes hasta conseguir la paz de la Iglesia... Me dispensó la clausura, el rezo y el hábito siempre que lo juzgue conveniente para el desempeño de las diligencias que debo hacer en cumplimiento de mis encargos”<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> *Ibid*, o.c., p. 6.

<sup>14</sup> *Ibid*, o.c., pp. 7 y 8, respect.

<sup>15</sup> *Ibid*, o.c., pp. 8 y 9.

Al cumplirse los nueve días de estancia confiesa que recibió órdenes de partir que acató sin rechistar reconociendo de nuevo el gran favor que hacía en su beneficio el pueblo de Savona en el que era conocida y donde “se rogaba en las Iglesias en público por el buen éxito de mis empresas”<sup>16</sup>.

Con más fortuna que en el viaje de ida regresó felizmente a Madrid. Cuando llegó a la corte se dedicó a evacuar las diligencias que tenía pendientes y escribir una carta a Napoleón, que hace proféticamente pues utiliza el argumento de una visionaria -“me manda decirle en su nombre”-, insistiendo en los siguientes puntos:

- Que escoja pronto declararse amigo o enemigo de Dios.

Si desea la salvación de su alma deberá escoger la primera opción, y para ello:

- Deberá poner sin demora en su silla apostólica a Pío VII.
- Restituirá los reinos usurpados injustamente a los monarcas legítimos.
- Perseguirá con ardor la secta de los Francmasones hasta exterminarla.
- Después de haber cumplido con todo se postrará ante el papa para pedirle perdón.

Si se obstina en seguir el segundo camino que lo haga abiertamente; entonces:

- Beberá el cáliz de la ira de Dios.
- Verá derrotado sus numerosos ejércitos y agotas sus fuerzas.
- De forma pública acabará su vida al golpe de unas flacas manos.

Se lo ha puesto por escrito pero no tiene inconveniente en decirle más cosas en su presencia<sup>17</sup>. Y termina confesando que la carta llegó a las manos imperiales por las decisiones que adoptó de ordenar al arzobispo de París, cardenal Mauri escribir una carta pastoral<sup>18</sup>.

Aunque el viaje a Savona fue un asunto muy importante en el caso de la M. Rosa, a juzgar por la crónica impresa del viaje y lo que allí dice, el redactor del ‘Documento de Cabra’ lo pasa por alto en el texto de su informe, y solo de manera implícita hace referencia a él, aunque de forma contundente, al incluir un texto de la carta de Pío VII a Fernando VII, cuando el rey le dirigió una carta autógrafa al pontífice para saber lo que

---

<sup>16</sup> *Ibid*, o.c., p. 9.

<sup>17</sup> *Ibid*, o.c., pp. 10-11.

<sup>18</sup> *Confesión de Buonaparte con el Cardenal Maury, dedicada al General Kleber, por el General Sarrazín*. Cádiz, en la Imprenta de Niel, hijo, Año 1811. La confesión lleva fecha de 15-VIII-1810, y aunque nada tiene que ver es interesante conocer las ideas; publicado en Londres a comienzos de 1811, se tradujo y editó inmediatamente. J. Maury era cardenal y arzobispo de Montefiascone y Corneto, en París. Aceptó el nombramiento de Napoleón para la sede de París, permaneciendo como arzobispo electo, lo que fue rechazado por el papa; tras la caída de Napoleón, en 1814, se le ordenó abandonar Francia, y después de pasar unos meses confinado en Sant’Angelo el Secretario de Estado, cardenal Consalvi logró su liberación y el perdón del pontífice, que antes le había manifestado la doctrina de la Iglesia: “Carta del Sumo Pontífice Pío VII al Cardenal Maury”, en *La Voz de la Religión*, Madrid, 1838, t. IV, pp. 3-6. La carta está fechada en Savona, 5-XI-1810.

había hablado con la M. Rosa sobre la fundación de la congregación de las Servitas y el pontífice trató de aclarar el asunto<sup>19</sup>. Le responde el papa al rey:

“En cuanto a lo que asegura la dicha religiosa es cierto que ella consiguió vernos en Sabona cuando estábamos allí detenidos con el maior rigor; pero sin que pudiese hablarnos de cosa alguna. Luego por medio de personas de piedad y confianza alcanzó hacernos llegar el plan que había ideado de un instituto de Monjas...”<sup>20</sup>.

No hace falta ningún comentario.

Respecto a la carta a Napoleón el autor del ‘Documento de Cabra’ se detiene para analizar dos aspectos importantes con rango de profecía ya que luego le servirá para otros casos similares. Ese doble anuncio fue:

- La derrota militar en breve tiempo de los ejércitos imperiales.
- El fin de sus días por el golpe de unas manos flacas y débiles.

Con la perspectiva de los años pasados, el autor del informe mencionado es expeditivo en el análisis del pronóstico de la M. Rosa:

“En nuestro caso la ruina de Napoleón no estaba tan distante a sensu et naturali cognitione hominum que no lo estuviesen muchos viendo venir. Era sí superior al humano conocimiento el modo y forma de esta ruina y cuál sería el fin de Napoleón, sobre lo cual se complica bien claro la M. Rosa cuando añade de que moriría pública y horrorosamente al golpe de una flacas y débiles manos. Más para desgracia no se ha cumplido esta parte de la profecía, y aunque quiera decirse que acaso se cumplirá algún día es ya tarde a mi parecer pues la M. anuncia la muerte de Napoleón que habrá de suceder dentro de poco en seguida de la derrota de sus numerosos ejércitos, y al último apuro de sus fuerzas militares”<sup>21</sup>.

## V. EN EL CÁDIZ DE LAS CORTES

Durante la Guerra de la Independencia Cádiz era una ciudad que acentuaba las peculiaridades que la han configurado durante milenios por estar donde está (su situación geográfica) y por ser como es (su emplazamiento urbano): cerrada, sitiada, azotada por el viento y estar densamente poblada por las especiales circunstancias políticas que se vivían.

Una ciudad habitada por algo más de 100.000 moradores, nacionales y extranjeros; empresarios, comerciantes, militares, refugiados, diputados, prisioneros políticos, tropas de la guarnición, marineros y trabajadores de los más variados oficios de

---

<sup>19</sup> “In vista dell’esposto sembra che il S. Padre non possa dispensarsi dal dare una risposta al Re il quale con lettera respettosissima segnata di pugno si è diretta alla stressa Santità Sua”. Archivio della Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari. *Sapigna*, fasc. 11, ff. 46v-52v (en adelante ACAESE). Documentación transcrita por MARTÍNEZ CUESTA, A., “Sobre el agustinismo de las Siervas de María”, en *Recollectio* (Roma), X (1987) 360-364.

<sup>20</sup> AHN, leg. 3669, nº 11, f. 22.

<sup>21</sup> *Ibid*, f. 21.



la vida cotidiana de una ciudad populosa; gentes de muy distinto origen y procedencia, situación personal, posición económica, formación intelectual, ocupación profesional, tendencia ideológica y adscripción política<sup>22</sup>.

Ya hemos dicho que según el testimonio de la propia M. Rosa María llegó a Cádiz a comienzos de 1811 con la ilusión de encontrarse en la ciudad donde estaba el gobierno de la nación y los representantes de la soberanía popular, y después de ver lo que vio, con un rasgo de ira cuasi divina al modo del profetismo veterotestamentario, confiesa:

“¡O Dios santo! Cómo se atravesó mi corazón de dolor al ver entre tanto número de sabios e irreprehensibles sugetos como se hallan reunidos de todas partes en esta ciudad, envueltos muchos Filósofos, Jansenistas, y Francmasones! Confieso que hubiera querido devorarlos con el aliento...”<sup>23</sup>.

Dirigió al presidente del Congreso una representación a la que no hizo caso<sup>24</sup>; envió una segunda, que fue desestimada por la junta, y todavía entregó una tercera que se pensaba leer a los miembros de las Cortes cuando terminase la dominación francesa del territorio nacional. Indignada por la demora a que sometían su caso decidió dirigir una carta sin firma -por error como reconoció posteriormente-, a cada uno de los diputados para no disgustar a la cámara. En ella se presenta como enviada de Pío VII para manifestarles “los medios, que Dios nuestro Señor quiere se tomen para la entera destrucción del impío Napoleón”, y reconoce “con dolor, que serán en la época presente mal vistos mis avisos”. A continuación les expone brevemente los asuntos por los que está allí y que considera importantes para el bien del país con el fin de que lo tengan en cuenta:

- Como desagravio a Dios se debe reconocer y proteger a la orden de las Siervas de María Santísima de los Dolores.
- Nombrar a esa Señora generalísima de las tropas, poner su imagen en las banderas y que los miembros del ejército también la lleven.
- Que todos confiesen y comulguen antes de entrar en batalla.
- Proclamar un ayuno general de tres días y que se hagan rogativas públicas en los pueblos no ocupados por los franceses.

Y en línea con su tono de profecía avisa: “Tiemble España si desprecia estos avisos; pero confíe si los admite que acabará en su mismo suelo con el Emperador y todos sus satélites”. Y se despide como “la Sierva de las Siervas del Señor”<sup>25</sup>.

---

<sup>22</sup> Teniendo en cuenta que no hablamos de la tarea legislativa de las Cortes ni de la Constitución de 1812, para tener una visión general de la ciudad en estos años sigue siendo válida e interesante la obra clásica de R. Solís, *El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años de 1810 a 1813*, de la que existen varias ediciones.

<sup>23</sup> *Viage*, o.c., p. 11.

<sup>24</sup> Como ignoramos cuando la entregó, tenemos que a comienzos de ese año fueron presidentes: Alonso Cañedo Vigil (24-XII-1810 a 23-I-1811), y Antonio Joaquín Pérez Martínez (1ª vez, 24-I a 23-II-1811).

<sup>25</sup> *Viage*, o.c., p. 12. Recargando los objetivos también incluye que todo eso se hace en desagravio a Dios por la ofensa cometida con la expulsión de la Compañía de Jesús.

En vista del silencio que vino al envío de la carta, sin perder fe en su proyecto y esperanza en ser escuchada, escribió una segunda carta a los mismos destinatarios y con el mismo vigor que la anterior, ahora invocando a Dios como fiador de su testimonio y ofreciéndose a ser interrogada sobre las cuestiones que ha propuesto:

“El Señor de los Cielos y la tierra está irritado contra nosotros: la Religión, la Patria, y nuestra existencia política van a terminarse, y es menester no tomar a burla mis expresiones porque las dice una muger. Dios es árbitro absoluto de todas las cosas... No queramos examinar a los padres de la Patria! Porque Dios obra de un modo y no de otro... Examínese, pregúntese; si no miento, si engaño, aquí estoy para que se me de el castigo que corresponde...”

Perdone V.S. y todo el Congreso mi reiterada molestia, pero no puedo hacer otra cosa la Sierva de las Siervas de María. La M. Rosa María de Jesús”<sup>26</sup>.

Aunque no obtuvo respuesta oficial inmediata, no significa que su asunto pasase desapercibido, como veremos, sino todo lo contrario. Lo que sucedió es que las Cortes y los diputados profundizaron en el tema y movieron todos los resortes a su alcance. Y eso llevaba más tiempo que el temperamento inquieto de la M. Rosa soportaba. La noticia de las cartas a los diputados debieron correr suficientemente por los cenáculos políticos y periodísticos de una ciudad sin comunicación terrestre con la península y que vivía pasionalmente de todo lo que sucedía en las Cortes y relacionado con ellas.

El silencio administrativo tuvo que agudizar el espíritu de la agustina recoleta y, animada por un mecenas -sin duda partidario de sus ideas o explícitamente contrario al ambiente mayoritariamente liberal-, se decidió a publicar la crónica de su viaje a Savona, incluyendo la carta a Napoleón y las de los diputados, con lo que la noticia de la presencia de una religiosa de clausura en Cádiz con una acompañante, alojadas en una posada, y su mensaje alcanzó notable popularidad, porque se unía lo que decía y quién lo decía. Además estaba el tono profético que había utilizado para escribirlo, que era un opúsculo de 15 páginas, y escrito con sencillez, sin duda debió animar a mucha gente a leerlo en un rato y luego poder hablar de la “monja iluminada” como se la conoció en ciertos ambientes de la ciudad<sup>27</sup>.

Un resumen de lo más importante del texto para Cádiz fue publicado en la página de entrada del diario “El Redactor General”<sup>28</sup>. En este mismo número incluía un suelto

---

<sup>26</sup> *Viage*, o.c., p. 13.

<sup>27</sup> Desconocemos la tirada, pero teniendo en cuenta que la edición no pudo ser costosa es verosímil pensar que no sería corta. Tuvo una reimpresión inmediata en Cádiz el mismo 1811 con unos pequeños cambios en la portada, según sendos ejemplares que tenemos; posteriormente se hizo otra edición en Mataró, en la Imprenta de Juan Abadal, administrada por Joseph Calasanz Abadal.

<sup>28</sup> Cádiz, domingo 8 de setiembre de 1811, nº 86, pp. 331-332. Era un periódico con fuerte atractivo porque ofrecía “el debate parlamentario en su sección de Cortes, artículos de fondo y otros remitidos por sus abundantes lectores, sobre los más diversos temas de actualidad, la cartelera teatral, el movimiento en el puerto, los rumores que circulaban en la ciudad; y además de todo esto: el resumen de la producción político-literaria de la ciudad. Es decir, “El Redactor General” daba sus propios materiales y la síntesis de todo lo que publicaban los otros, convirtiéndose en un periódico de periódicos y haciendo de este apartado su principal seña de identidad, sin descuidar el resto de contenidos”. SÁNCHEZ HITA, B., “El Redactor General (1811-1814) de Pedro José Daza o como hacer un gran periódico en el Cádiz de las Cortes”, en

muy crítico contra la M. Rosa publicado en el “Diario de Cádiz” del día anterior, 7 de septiembre, en parte por las contradicciones que se podían detectar en una lectura analítica:

“Sr. diarista: he leído la célebre carta de la M. María Rosa de Jesús, que nos cuenta haber viajado en calesa y coches imperiales. ¿No hubiera estado mejor un jumentillo? Añade que S.S. hubiera tenido gran consuelo en hablarla, pero que no pudo ser; y en seguida nos refiere que después de besarle el pie diariamente, recibía sus respuestas. Conciérteme esas medidas. Pero el chiste es que la bendita M. ha hallado en Cádiz muchos *filósofos, Jansenistas y Francmasones*. ¿Qué entenderá la M. de esto? Lo que Sancho Panza de álgebra... Pero al fin ¿cuáles son los *varios arreglos* tratados con S.S. para salvar a España? Se le quedó en el buche, y el público en ayunas, después de leer tanta impertinencia...”<sup>29</sup>.

A continuación, y para ver un ejercicio práctico de libertad de prensa recién estrenada, a propósito del mismo asunto, se incluía otro suelto del periódico “Conciso” del mismo día 7:

“¡Sangre, sangre criminal derramada sin piedad será uno de los medios seguros para salvar a España! ¡No vemos la actividad de los franceses en perseguir a los patriotas! ¿porqué no la tenemos nosotros contra los malos? Tanta causa pendiente ¿cuándo se concluye?...”<sup>30</sup>.

Todo este ambiente movió a la autoridad eclesiástica a dar una solución inmediata a un asunto que se debería estar tratando con anterioridad, pero que posiblemente se demoró por estar la diócesis de Cádiz vacante por muerte del titular Monseñor Javier de de Utrera, y estaba regida por el provisor y gobernador del obispado don Mariano Martín Esperanza. La misma noche del 7 de septiembre de 1811 don Mariano trasladó a la M. Rosa y a su acompañante al convento de las descalzas ordenado a la abadesa que ambas religiosas estuviesen separadas y en compañía de religiosas de la comunidad<sup>31</sup>.

En los días sucesivos el provisor estuvo tomando declaración a la agustina con la precaución de que fuese firmando su testimonio. En ese estado de cosas apareció el confesor don Tomás Alfigeme que sugirió gobernador del obispado la conveniencia de nombrar una comisión de obispos que estudiaran el caso, ofreciéndose a escribir una relación de lo sucedido -¿estaba detrás de todo el señor Alfigeme?-, a lo que don Mariano no se opuso, pero pidió demorarlo hasta que él finalizara el interrogatorio. Mientras todo esto sucedía una comisión de diputados seguía su trabajo sobre este asunto; por tratarse de un tema que fundamentalmente se centraba en la creación de la orden de las Servitas, muy prudentemente la comisión acordó no tomar ninguna

---

*Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*. Revista digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII. Universidad de Cádiz, nº 16 (2010) 2:

<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/viewFile/176/190>

<sup>29</sup> *El Redactor General*, nº 86 (8-IX-1811) 333.

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> VILLANUEVA, J.L., *Mi viaje a las Cortes*, Madrid 1860, p. 279. “El Redactor General” así recogía la noticia en la sección Calle Ancha”, que es donde se publicaban pequeñas noticias de la ciudad: “Se halla ya en la clausura del convento de religiosas Descalzas de esta ciudad, la M. María Rosa de Jesús, y se ha suspendido la venta de su Viage” , nº 87 (9-IX-1811) 338.

determinación sin conocer expresamente la voluntad del monarca. A petición del señor Villanueva la comisión quedó encargada de preparar una memoria general sobre todo lo relacionado con la M. Rosa María de Jesús; días después, en una nueva reunión, el señor Villanueva presentó a los miembros un informe sobre el memorial de la M. Rosa, que fue aprobado<sup>32</sup>.

La comisión eclesiástica de las Cortes de Cádiz fue la encargada de tratar el asunto de la M. Rosa María de Jesús, y estaba bastante atareada en esos meses del verano de 1811<sup>33</sup>; formaban la comisión cinco eclesiásticos: Alfonso Rovira (diputado por Murcia y canónigo de la catedral de Cartagena), Vicente Pascual (diputado por Aragón y canónigo penitenciario de la catedral de Teruel), Francisco Serra (diputado por Valencia y beneficiado de la parroquia del Salvador), Pedro Gordillo (diputado por Canarias y párroco de la iglesia del Sagrario de la catedral de Las Palmas), y Joaquín Lorenzo Villanueva (diputado por Valencia y canónigo de la catedral de Cuenca), algunos de ellos considerados en su época como filojansenistas<sup>34</sup>.

Las indagaciones hechas por el gobernador del obispado estaban concluidas a mediados de noviembre, según le notifica el diputado don J. L. Villanueva, y le comenta que en una de las sesiones la M. Rosa sufrió un accidente -¿lo simuló?, porque el señor Esperanza le aseguró que “habiéndola tomado el pulso, le halló bueno, y ninguna novedad en su color”-, y atendiendo a la petición de la acompañante y algunas religiosas para que el confesor pasase a prestarle alivio, la superiora consultó con el provisor que le dio esperanza de concederlo, pero entendiendo que eso era una respuesta afirmativa permitió que estuviese con la enferma un corto rato; cuando el provisor se enteró lo reprobó como una imprudencia y suspendió las visitas que hacía a la monja para informarse<sup>35</sup>.

La presencia del confesor Alfageme en Cádiz en estos momentos así como ciertos comportamientos y respuestas empleadas por la agustina recoleta a lo largo de su vida, con los pocos datos que se conocen de él, suscitan algunos interrogantes acerca del ascendiente que tenía sobre el espíritu y la voluntad de su dirigida según se puede ver en las actuaciones de la religiosa desde que estaba en el convento de Monterrey de Salamanca.

R. Solís se pregunta quién había fraguado todo el asunto y con qué fin actuó la M. Rosa; al ir casando las piezas de la información que tenían los diputados y el gobernador del obispado, la presencia de Alfageme y la sugerencia de crear una comisión de obispos que estudien el caso y el ofrecimiento de hacer un informe de lo ocurrido, le hacen sospechar que el confesor era el inductor; también ve que la religiosa no actuaba sola -

---

<sup>32</sup> *Mi viaje a las Cortes*, o.c., pp. 279-280.

<sup>33</sup> Esta comisión también se la conoce en la documentación de las Cortes como ‘Comisión del Concilio Nacional’, porque, teniendo en cuenta la profunda reforma que del Estado se estaba efectuando en la legislación de las Cortes y en el proyecto de la Constitución, veía necesario la celebración de un concilio nacional ya que la Iglesia sería directamente afectada, y así lo propusieron al pleno el 15-VIII-1811. ROBLES MUÑOZ, C., “Reformas y religión en las Cortes de Cádiz (1810-1813)”, en *Anuario de Historia de la Iglesia* (Pamplona), 19 (2010) 95-117.

<sup>34</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, Madrid 1870, t. II, p. 909.

<sup>35</sup> VILLANUEVA, J.L., *Mi viaje a las Cortes*, o.c., p. 293.

aunque ocultaba quién estaba detrás-, porque nada más llegar a Cádiz alguien tuvo que informarle sobre los jansenistas y francmasones que ella cita en el texto de su opúsculo<sup>36</sup>.

Hay un dato importante que cuenta el diputado Villanueva que le había referido el provisor del obispado -lo anota en su obra los días 9 y 10 de septiembre-, que la M. Rosa María le había confesado en las primeras declaraciones tras ser recluida en el convento de las descalzas:

“Que estando aun en Salamanca le envió a D. Tomás Alfageme, su confesor, un voto firmado en sangre (que se sacó del pecho con unas tijeras) de sujetarse a su obediencia, el cual repitió en los mismos términos cuando fue a Madrid, no obstante que él se lo había prohibido y reprendido”<sup>37</sup>.

Otro asunto que recoge Villanueva de las confidencias que le había hecho el provisor del obispado -y que fue utilizado con frecuencia por la M. Rosa, porque el autor del ‘Documento de Cabra’ también habla de ello-, es que cuando la religiosa se veía cercada con preguntas directas sobre algún asunto concreto que no le interesaba desvelar recurría al olvido.

“Preguntada qué entiende por jansenistas, dijo que son unos hombres que afectan tener celo por la religión, pero que de nada se les da menos, y que tampoco son afectos al Concilio de Trento. Preguntada de dónde sabía que había muchos en Cádiz, dijo que se lo habían dicho. ¿Y quién se lo dijo? Respondió que no se acordaba”<sup>38</sup>.

Y no cesaron las críticas; el gran bibliófilo y republicano liberal, B. J. Gallardo aguijonea a nuestra monja con pocas palabras pero con dureza:

“En suma son tachados de jansenistas todos los que no son jesuitas, todos los que no claman por el restablecimiento de la Compañía, y todos los que no dan crédito á la monjita Sor Rosa que diz que viene de hablar con Su Santidad, y anda rugiendo por Cádiz que si los jesuitas no vuelven cuanto antes á España... va á temblar el mundo”<sup>39</sup>.

Puede llamar la atención que las críticas se centrasen únicamente en los jansenistas, y que nadie de los implicados en este asunto -diputados, prensa, comentaristas, etc.- hable de los masones, que los había en Cádiz, y muy relacionados con las fuerzas liberales.

Sabemos por J. L. Villanueva que el gobernador del obispado, don Mariano Martín Esperanza, tenía casi terminadas las diligencias practicadas con la M. Rosa María para aclarar el asunto de Cádiz, según se lo había comunicado y él anota el día 13 de

---

<sup>36</sup> SOLÍS, R., “La monja iluminada”, en *El Cádiz de las Cortes*, Madrid 2000, pp.308-314.

<sup>37</sup> VILLANUEVA, J.L., *Mi viaje a las Cortes*, o.c., p. 280.

<sup>38</sup> *Ibid*, p. 293.

<sup>39</sup> Voz “Jansenista”, en *Diccionario Crítico-Burlesco, de que se titula ‘Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España’*. Madrid 1820, p. 73. Se publicó en Cádiz, e 1812, en plena efervescencia de las Cortes. Es una sátira mordaz contra la postura de los más intransigentes, desatando las iras de todos ellos hasta lograr que la autoridad ordenase la retirada de la obra, que fue condenada por un pequeño grupo de obispos en una carta pastoral.

noviembre. Esa es la última fecha que tenemos sobre la agustina recoleta en la ciudad de las Cortes; a partir de ahí se pierde la pista de la monja y de su asunto, que tanto había dado que hablar a la sociedad gaditana, y hecho trabajar a los miembros de la comisión eclesiástica o del concilio de las Cortes, y al provisor del obispado. R. Solís concluye la historia de este suceso ratificando la inculpación del confesor, afirmando que todo lo expuesto

“autoriza a hacer ciertas conjeturas y a suponer que el P. Alfageme tenía arte o parte en aquel enredo”, y concluye de forma inquietante para animar a que se siga investigando: “Los últimos hechos, y el que el Vicario Capitular de Cádiz echara tierra al asunto, ponen de manifiesto lo turbio de todo este proceso”<sup>40</sup>.

Ignoramos el tiempo que pasaron en Cádiz el confesor, la dirigida y la otra acompañante, y los motivos que desencadenaron la etapa siguiente. Gracias a la mano anónima de una agustina recoleta, cronista del convento de de Ntra. Sra. de las Angustias de la ciudad cordobesa de Cabra, podemos llenar parcialmente un capítulo de esta historia sinuosa<sup>41</sup>. En 1813 llegó a la ciudad don Tomás Alfageme como beneficiado de la parroquia y acompañando a la duquesa de Trastámara y se presentó a las agustinas recoletas del convento, causando una agradable impresión por su aspecto y compostura<sup>42</sup>. Como en aquellos momentos estaban sin capellán hicieron averiguaciones y personas de confianza ratificaron que era adecuado para cubrir el puesto y se lo ofrecieron, “y al momento lo aceptó y al mismo tiempo el Sr. Dn. Tomás nos suplicó recibiéramos a dos religiosas y una seglar para que le asistieran porque no estuvieran en el bullicio del palacio”<sup>43</sup>.

Solicitaron permiso al obispo, que concedió licencia por seis meses y pidió a la comunidad que manifestasen su voluntad en votación secreta siendo aceptada la propuesta por unanimidad, aprobando también el nombramiento del capellán, todo lo cual se ejecutó el 8 de octubre de 1813. La religiosa canonessa estaba con una tisis muy avanzada y falleció al mes siguiente; había conocido a la M. Rosa en Cádiz y se unió a ellas.

---

<sup>40</sup> *El Cádiz de las Cortes*, o.c., p. 314.

<sup>41</sup> *Libro Iº de las Cosas Notables de este Convento de Ntra. Sra. de las Angustias de Agustinas Recoletas de Cabra (Córdoba)*, ff. 619-622; allí en el convento dejó la M. Rosa un ejemplar de su “Viage”, que se conserva. Agradecemos a la Comunidad agustiniana de Cabra los datos facilitados.

<sup>42</sup> En 1801 aparece como bachiller vinculado al Real Monasterio de la Encarnación de Madrid, de agustinas recoletas, donde el 18 de enero se le adjudicó una memoria de la reina D<sup>a</sup> María Amalia de Sajonia por renuncia de don Leandro Antonio Gomalo, Archivo General de Palacio, Madrid, Expedientes Personales, Caja 2673/27. También fue predicador en la iglesia de San Ginés y su formación religiosa y dotes se pueden ver en las obras de carácter espiritual que publicó: *Devoto septenario a la Santísima Virgen de los Dolores*. Compuesto para la V.O.T. de Servitas, s.l. 1823; *Día práctico de retiro a los corazones de Jesús y de María para todos los meses*, Madrid 1828; *Camino de perfección o diario de almas virtuosas que trabajan por adquirir la perfección cristiana*, Madrid 1828; *Duodenario al Patriarca Señor San José...* Madrid 1829; *Novena al Sagrado Corazón de Jesús*, Madrid 1840.

<sup>43</sup> Una era la M. Rosa María de Jesús, la otra era una canonessa de San Agustín de Burgos, y la seglar era Ana López de Guevara, aspirante para la futura fundación servita; pocos años después ingresó como agustina recoleta en el convento de Colmenar de Oreja (Madrid).

Finalizado el plazo, se volvió a solicitar una prórroga que el obispo concedió por un mes, y cuando transcurrió la superiora suplicó una nueva ampliación que se hizo “por el tiempo que lo necesitaba continuar en el convento”. Hablaron con el capellán sobre el gasto de los alimentos pues estaban en calidad de huéspedes, y “los dio con bastante equidad”. La M. Rosa permaneció allí ochos años sufriendo fuertes achaques y debiendo salir en una ocasión a tomar las aguas de Lanjarón (Granada) por prescripción facultativa, pero cuando pidió el reingreso “no se la concedió por la mayor parte de la Comunidad, pues en esto de admitir forasteras hay muchos inconvenientes. Lo digo por experiencia - sigue informando la monja egabrense-, pues ocurrieron en este tiempo no pocos disgustos a pesar de ser la Madre de una extraordinaria virtud”. El capellán colocó a la M. Rosa en casa de una señora virtuosa de la ciudad, con permiso del señor obispo, y allí permaneció hasta 1824 en que regresaron a Madrid para activar los asuntos de la fundación<sup>44</sup>. Y la cuidadosa cronista del convento en una línea aclara un asunto que ha preocupado a los investigadores al afirmar que “nuestro Padre Capellán como su Director [de la M. Rosa] y principal en promover la Fundación”; recordemos que una de las primera obras espirituales del señor Alfageme había sido un “Septenario a la Santísima Virgen de los Dolores”, compuesto para la Orden Tercera de los Servitas.

El comportamiento del capellán con las agustinas fue impecable y ellas lo recordaron siempre con afecto y gratitud. La cronista recoge que costeó las verjas de hierro de la capilla mayor de la iglesia y que, en momentos de apuro económico, las asistió con una limosna de 200 y 100 reales, respectivamente, y que cuando falleció el 26-VII-1834 les dejó un legado de 2000 reales<sup>45</sup>.

## VI. PROYECTO FUNDACIONAL DE RELIGIOSAS SERVITAS

No olvidemos que todo el asunto desencadenado por la M. Rosa María de Jesús era que se sentía llamada desde la niñez a fundar “un convento de Religiosas Servitas”, y otras veces habla de fundar la “Religión de Siervas de María Santísima de los Dolores”, aunque luego en la representación que escribió a Fernando VII explica que la nueva fundación es “para la perfecta paz de la Iglesia y tranquilidad de S. M. en su trono”. Las cosas se fueron ampliando y complicando como hemos visto el autor del ‘Documento de Cabra’ se detiene ampliamente en este apartado porque asegura que, según la M. Rosa, el objetivo de la fundación era cumplir el mandato recibido de Dios al que acompañaron determinados signos que lo avalaban.

El autor analiza todas las fuentes documentales que tenía a su alcance del informe luego perdido para tratar de asesorar al obispo de Córdoba y que él pueda notificar adecuadamente al Consejo Real. Primero se detiene a estudiar si las señales que dice la religiosa que le dio el Señor confirmando su voluntad son verdaderas y sobrenaturales así como también las profecías que anunció; rechaza ambos asuntos, y se ratifica en lo que ya había afirmado otra persona que anteriormente había informado al monarca sobre el

---

<sup>44</sup> Ignoramos si vivían solas las dos mujeres, y si aquí se reunían el grupo de jóvenes que aspiraban a ingresar en la orden de las servitas cuando fuese legalizada. Si así hubiese sido y tratándose de una ciudad pequeña la cronista agustina lo hubiese reflejado.

<sup>45</sup> *Libro Iº de las Cosas Notables de este Convento*, o.c., f. 622.

tema, según veía en la documentación contenida en el expediente que le habían entregado, y que decía:

“La M. Rosa se da siempre por inspirada, pero no hai más prueba, que su solo dicho; pues aunque alega el parecer de su Director y otros Sabios y virtuosos Ministros por ella sola sabemos que lo eran y que convinieron todos en que era cosa de Dios”<sup>46</sup>.

Además tenía la opinión del mismo papa en la carta que le había dirigido al monarca español, cuando hablando de este asunto, le decía:

“No tenemos duda de que el fin es Santo y laudable, pero tratándose de negocio tan importante hicimos entender a la Religiosa que no podíamos de modo alguno aprobar un instituto nuevo sin haber visto y examinado sus constituciones, o reglas y que para esto volviera a España, y luego que hubiere formado las Constituciones análogas al instituto que tenía proyectado, las sugetase a la revisión del ordinario quien debería después remitírnoslas para examinarlas maduramente. No habiéndonos llegado aún las Constituciones bien ve V.M. que no nos hallamos en estado de formar juicio sobre la utilidad o inutilidad del instituto mismo. Más de los documentos dirigidos a Nos por V.M. hemos descubierto que en este negocio convendrá proceder con mayor cautela de lo que nos pudo parecer quando en Sabona se nos hizo aquella primera y en cierto modo superficial exposición”<sup>47</sup>.

Y destaca que en la representación que la M. Rosa le envió a Fernando VII desde Cabra el 8 de octubre de 1814, explicándole el motivo de su viaje a Savona y el tema de la fundación, le dice que Pío VII:

“lo aprobó todo y le dio orden de que lo avisase luego que estuviesen establecidas las Servitas y que el Diocesano (fol. 9v) le remitiese para su aprobación las constituciones bajo [las cuales] las había de establecer. Concluye pidiendo a V.M. se sirva dar licencia para fundar en cualquier parte del Reyno”<sup>48</sup>.

Pero el autor coteja los textos y detecta que hay contradicción entre lo que la religiosa le dice al rey que le dijo el papa y lo que el papa le escribió al monarca.

Luego pasa a estudiar detenidamente la utilidad o no del nuevo instituto de las Servitas haciendo un recorrido histórico del monacato cristiano, analizando si la orden que propone la M. Rosa es necesaria para la reforma de las que ya existen, considerando la situación en la que se encuentran la mayoría, y concluye rechazando el proyecto fundacional:

“En la M. Rosa no hallo causa semejante que pueden estimular a la aprobación de su nuevo instituto: porque éste no está experimentando ni en la que quiere fundarlo se advierten señales claras y extraordinarias que nos demuestren ser esta fundación del

---

<sup>46</sup> AHN, leg. 3669, nº 11, f. 21v.

<sup>47</sup> *Ibid*, ff. 22-22v. El oficial de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios anota al respecto: “In questa risposta pare che il S. Padre no debba entrare in un minuto dettaglio dell’accaduto in Savona...”. ACAESE, fasc. 11. MARTÍNEZ CUESTA, A., “Sobre el agustinismo...”, a.c., p. 364.

<sup>48</sup> AHN, leg. 3669, nº 11, f. 22v.



agrado de Dios, antes bien en su espíritu y en sus deseos de fundar se encuentran indicios de ser aquel puramente humanos, y éstos nacidos de aquella sutil tentación con que el enemigo seduce a los principiantes y a muchas personas virtuosas”<sup>49</sup>.

Cuando estudia el tema de las constituciones tampoco cree que son viables, por su rigor, que solo se mantendrán, y con dificultad, mientras dure el fervor fundacional, pasando luego a ser una carga insufrible porque generará el debilitamiento del organismo de las religiosas, provocando enfermedades continuas en los miembros de la comunidad, especialmente en las que pretendan cumplir con lo establecido, sobrecargando al resto que tendrán que hacer frente a la misma cantidad de trabajo pero con menos personas para hacerlo. Recuerda que sabiamente la Iglesia había establecido ya en el concilio IV de Letrán (XII ecuménico, 1215) cuatro grandes reglas para que los futuros fundadores y fundadoras adaptasen su carisma fundacional a una de esas reglas aprobadas<sup>50</sup>.

Y concluye el autor del ‘Documento de Cabra’:

“He dicho lo que he sabido y lo que me persuade a que no existiendo en el caso de la fundación que intenta la M. Rosa ninguna de las varias causas por las cuales han reputado los Prelados de la Yglesia como útiles los institutos religiosos que han aprobado, no se puede este nuevo instituto, o reforma de las servitas considerarse como útil a la Yglesia de Dios en estos tiempos y en este pays”<sup>51</sup>.

## VII. EL ‘DOCUMENTO DE CABRA’

En 1814 estando en Cabra la M. Rosa María comenzó la campaña de alto rango sobre el proyecto de la fundación de las religiosas servitas. El 4 de junio escribió un memorial a Fernando VII exponiéndole la idea de la fundación como voluntad de Dios; el 25 de julio [el documento dice el 26], se dirigió al señor Infante don Carlos con el mismo objeto, y el 8 de octubre volvió a dirigirse al rey; además, el 2 de octubre lo hizo lo propio la aspirante Ana López<sup>52</sup>. Todo esto desató preocupación en palacio y en el Consejo porque el rey había mostrado interés en el tema y comenzó a moverse la maquinaria de la administración, instruyéndose unas diligencias con todo tipo de documentación que luego se perdió. Posteriormente se recabó una nueva información que es la que se conserva en el Archivo Histórico Nacional y venimos citando en este trabajo.

Ese expediente escrito de la misma mano, sin nombre pero rubricado, está preparado por el vicario eclesiástico de Cabra, a petición del Consejo Real; consta de tres partes cada una de ellas independiente y rubricada, aunque hemos identificado al autor<sup>53</sup>.

---

<sup>49</sup> *Ibid*, f. 27.

<sup>50</sup> Constitutio XIII: “De novis religionibus prohibitis”, en *Conciliarum Oecumenicorum Decreta*, Bolonia 1943, p. 242. Las cuatro reglas aprobadas fueron las de San Benito, San Basilio, San Francisco y San Agustín. Posteriormente fue ratificado en el concilio II de Lyon, XIV ecuménico, 1271-1276

<sup>51</sup> AHN, leg. 3669, nº 11, f. 28.

<sup>52</sup> ACAESE, fasc. 11. MARTÍNEZ CUESTA, A., “Sobre el agustinismo...”, a.c., pp. 360-364.

<sup>53</sup> D. José M<sup>a</sup> Güeto y Luque. "Fue natural de esta villa, donde nació el 21 de Nobre. de 1760, hijo legítimo de D. José de Güeto Aranda Liébana y Valera y de D<sup>a</sup> Teodora de Luque Ortiz Roldán Galisteo. Falleció a los 88 años de edad, el 10 de diciembre de 1848 y fue sepultado en el cementerio por él construido, departamento de Eccos. Aparece Vicario en Agosto de 1803, obrero en 1817, hasta 1838. Fue Rector del Colegio de estudios mayores de esta Villa, Catedrático habitual de Artes, Vísperas y Prima del mismo.

1ª) El 1 de noviembre de 1815 el vicario eclesiástico de Cabra recibió, de orden del rey, por vía del secretario del Despecho de Gracia y Justicia don Tomás Moyano, un expediente con las representaciones enviadas por la M. Rosa María de Jesús a Fernando VII y al Infante don Carlos, y el expediente que se había abierto.

El ministro le comunicaba que el monarca se había interesado en el asunto de la religiosa y había encargado a una persona de confianza, ciencia y virtud un informe sobre las peticiones de la religiosa que también se le adjunta<sup>54</sup>; una vez practicadas las oportunas diligencias sobre las M. Rosa y su compañera Ana López lo debería remitir a Madrid, por medio el obispo don Pedro Antonio de la Trevilla, para preparar la respuesta a Su Santidad.

Con una breve conclusión desfavorable a la M. Rosa y su obra -que luego repite en la tercera parte-, devuelve la documentación a su obispo<sup>55</sup>.

2ª) Aunque la numeración antigua de los folios va seguida hay huellas de haber cortado algunos. Esta parte está formada por un cuestionario de siete puntos que se envió al vicario egabrense desde el obispado de Córdoba y firmado el 23-XII-1815, como se le anunciaba para la exploración que debía hacer<sup>56</sup>.

Presenta una batería de cuestiones en cada una de las preguntas que abarcan todos los aspectos relacionados con el asunto de la agustina recoleta, desde su nombre y forma de salida del convento de Salamanca hasta llegar a Cabra: el viaje a Savona, su relación con el papa, los que ha escrito, si ha estado sola o acompañada, la subvención de los gatos, el proyecto de fundación, los memorias enviados al rey y al Infante, etc. Algunas de las cuestiones llevan textos de los protagonistas para que el vicario instructor indague sobre esas cuestiones.

La séptima pregunta estaba hecha a Ana López, como remitente de la representación hecha al rey el 2 de octubre de 1814<sup>57</sup>. La novedad sobre todo lo que conocemos acerca la fundación era que junto a Ana López habían firmado la representación otras diecinueve más, lo que significa que el proyecto tenía cierto apoyo real. ¿Todas esas muchachas firmantes eran de Cabra? ¿Vivían ya algún tipo de compromiso religioso de vida común y dónde, y practicaban algunos ejercicios espirituales? ¿Recibían alguna formación y de quién?

---

Notario originario del Sto. Tribunal de la Inquisición de Córdoba y obrero de la nueva parroquia de Río Frío, titulada de Nª Sra. del Rosario. Testó ante D. Miguel (?) del Pino Sandobal el 10 de Agosto de 1847". CARPIO MONTILLA, J. del, *Apuntes para la historia de Cabra*. Separatas coleccionables. Cabra 1986. Trabajo inédito. Agradezco al Dr. Rafael Vázquez Lesmes el dato facilitado.

<sup>54</sup> El 10 de mayo de 1815 el confesor real don Cristóbal Bencomo había enviado a Fernando VII su dictamen sobre el caso de la M. Rosa María. ACAESE, fasc. 11. MARTÍNEZ CUESTA, A., "Sobre el agustinismo...", a.c., pp. 362-363.

<sup>55</sup> AHN, leg. 3669, nº 11, ff. 6-8.

<sup>56</sup> *Ibid*, ff. 9-10.

<sup>57</sup> ACAESE, fasc. 11. MARTÍNEZ CUESTA, A., "Sobre el agustinismo...", a.c., p. 362.

3ª) Esta parte es la que forma propiamente lo que estamos llamando ‘Documento de Cabra’, porque es donde el vicario eclesiástico, don José María Güeto, acomete el compromiso de analizar todos los aspectos relacionados con el caso de la M. Rosa María de Jesús, y lo hace con enorme rigor y prudencia<sup>58</sup>.

A lo largo del desarrollo de cada uno de los temas se ve que no era partidario, pero no lo era basado en el análisis y en la reflexión de las proposiciones y los matices de los textos de la M. Rosa, más la comprobación de los documentos que formaban el expediente que le habían enviado con abundancia de documentos, como cartas de los implicados, informes de otras personas, interrogatorios, etc. Sin embargo, reconoce los valores humanos y religiosos de la agustina recoleta que también reconocieron otras personas.

Ya hemos citado algunos textos con su opinión; ahora nos queda incluir como resumen general la valoración final que hace al presentar el informe al su obispo de Córdoba:

*“Así que es lo mejor que continúe en su Convento de Religiosas Agustinas Recoletas, y aun yo diría que pasase a su primitiva casa de Monterrey donde libre de sus achaques, como parece lo está en el día, edificase a aquellas sus antiguas hermanas con sus ejemplos, y las sirviese con una caridad proporcionada a la que usaron con ella en los cinco años que permaneció enferma en aquel Convento, recibiendo de toda aquella Comunidad los servicios más penosos, y la asistencia más esmerada. En fin, que hiciese por tranquilizar su espíritu, pedir a Dios en sus oraciones por las necesidades de su Yglesia, y inspirar a sus prógimos sentimientos de piedad, y de amor de Dios. Me prometo de la docilidad de esta Madre y de la conducta exemplar que observa en su convento de Cabra según he oído decir a sujetos imparciales, que obedecerá en todo los dictámenes de V.S.Y. a los que con la justa y debida sumisión sugeto éste que acabo de esponer”<sup>59</sup>.*

## VIII. ÚLTIMOS AÑOS: REGRESO A MADRID Y MUERTE

Ignoramos también los motivos concretos que obligaron a la M. Rosa María de Jesús a regresar a Madrid, seguida de su confesor don Tomás Alfageme, pero en 1824 abandonaron Cabra, quizás impelidos por las decisiones que del asunto se sustanciaban en la corte. Aunque algunos aspectos han salido y hemos recogido en el desarrollo del trabajo, ahora volvemos a enumerar todos los pasos dados siguiendo cronológicamente la documentación existente en el Archivo Histórico Nacional, que corresponde a la última fase del caso<sup>60</sup>:

- Cabra, 22-IV-1824. Carta de la M. Rosa M<sup>a</sup> al rey: “... recurre afligida a reclamar su antigua solicitud. V. M. sabe bien los años que llevo de súplicas y puede haber conocido la causa de los entorpecimientos para que V. M. no despachase una cosa que le era tan grata como me hizo saber tantas veces; al presente me basta Sr. que V.M. se resolviese a dar un decreto para que yo restableciese las Siervas de María, religiosas

---

<sup>58</sup> AHN, leg. 3669, nº 11, ff. 11-30v.

<sup>59</sup> *Ibid*, ff. 30-30v.

<sup>60</sup> AHN, leg. 3669, nº 11.

que en medio de su vida austera se emplearan en educar señoritas dentro de la clausura...”.

- 6-V-1824. Desde Aranjuez escribe don Francisco Tadeo Calomarde, Ministro de Gracia y Justicia, al Fiscal, indicándole que se consulte la solicitud de la M. Rosa. Responde el Fiscal al Gobernador del Consejo diciendo que “habiéndose buscado con todo cuidado los antecedentes que se citan en la representación que acompaña esta real orden, no se hallan ninguno en la Escribanía del Gobierno”.
- 4-VI-1824. Se informa que sería conveniente suplir la falta de documentación escribiendo al obispo de Córdoba para que informe sobre el contenido de lo que pedía la M. Rosa María: época y causa por la que se suprimió la Congregación de las Siervas, objeto del Instituto, fondos y rentas que tiene, con todo lo demás que pueda ilustrar al Consejo.
- 30-VI-1824. Se cursa al obispo la petición oficial anterior.
- 6-VIII-1824. Desde Bujalance donde estaba haciendo la Visita Pastoral responde el obispo don Pedro Antonio de la Trevilla a don Valentín Pinilla sobre lo que le pedía acerca de la M. Rosa María de Jesús, religiosa de velo negro del convento de agustinas recoletas de Salamanca, del que salió el año 1809 (sic., pero fue en 1810), “en uso de las licencias que concedía para esto el gobierno intruso, trasladándose a Madrid, de donde emprendió pasando por Francia el viaje a Savona donde se hallaba el Santo Padre. Desde allí volvió a Cádiz y por último fijó su residencia en el convento de la misma orden de la villa de Cabra, cuando el reino de Castilla estaba ocupado o invadido por los franceses en la última guerra.

Esta religiosa dirigió a S.M. por el año 1814 [4-VI y 25-VII] una solicitud de licencia para establecer la Congregación de las Siervas de María, expresando en ella que lo había consultado con Su Santidad, y que se lo había aprobado todo. Con este motivo escribió a Su Santidad el rey N. S. y respondió que había visto a la M. Rosa en Savona más que ésta no había hablado con Su Santidad de cosa alguna”.

El rey consultó con el obispo por despacho del 1-X-1815, por medio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, a quien respondió el obispo el 10-X-1816.

El expediente con la documentación está perdido; sólo se conserva la copia del interrogatorio hecho a la M. Rosa y Ana López de Guevara. Se adjunta el dictamen teológico que fue inserto en el expediente.

Puntualiza el obispo que para mayor ilustración “la M. Rosa no trataba de restablecer las Servitas, sino que pedía licencia a S.M. para fundarlas en cualquier parte del reino”.

- 26-VIII-1824. Informa el Relator al Consejo, basado en el dictamen teológico: “Convencen de la falta de verdad con que la M. Rosa M<sup>a</sup> de Jesús ha procedido en este asunto anteriormente, la falta de licencia de autoridad legítima que tuvo para salirse de su convento de agustinas de Salamanca en el año de 1809 [sic, pero fue el 1810],

valiéndose para hacerlo de las que en aquel tiempo concedía el gobierno intruso, y de la ninguna necesidad que hay de establecer la Congregación de Siervas de María; por tanto es de sentir que el Consejo siendo servido proponga a S.M. desestime en todo la solicitud de la referida M. Rosa M<sup>a</sup> de Jesús, mandando al mismo tiempo que esta se restituya inmediatamente a su primitivo convento, abonándose por este los gastos necesarios y comunicando al efecto la orden conveniente a el Reverendo Obispo de Córdoba”.

- 2-III-1825. Valentín de Pinilla, Escribano de Cámara del rey y del Consejo, certifica que el 6-V-1824 se remitió a consulta del Consejo por el Ministerio de Gracia y Justicia la solicitud de la M. Rosa M<sup>a</sup>; el 14-I-1825 se dictaminó conforme a las opiniones ya sabidas y fue firmada por el rey la resolución.
- 6-V-1825. Se informa al obispo de Córdoba del fallo definitivo y de que al religiosa regrese al convento de Monterrey de Salamanca... y que el obispo verifique que se cumple a la mayor brevedad.
- 17-VII-1824 (sic, pero debe ser 1825). El obispo responde a don Valentín Pinilla.
- 20-VI-1825. Carta de la M. Rosa María, “religiosa agustina de Monterrey de Salamanca [no dice Sierva de María como en otros lugares], residente en esta villa de Cabra...”, acusando recibo del dictamen negativo del Consejo, “que desestimada la dicha fundación tiene graves causas para solicitar de Su santidad la traslación a otro convento cuya instancia va hacer inmediatamente; por tanto suplica se le permita detener en Madrid depositada o en el convento de agustinas de la Magdalena, o en san Plácido. O en el Sacramento, de religiosas Bernardas, o en otro convento que se estime conveniente hasta recibir resolución de Su santidad...”.
- Cabra, 26-VI [1825]. Carta de la M. Rosa al Secretario del Consejo diciendo que el obispo le dice que como sale de su diócesis no puede solucionar su petición. [Como está decidida a obedecer y salir de Cabra] que lo trate el Consejo con la brevedad para que al paso por Madrid pueda tener razón de su solicitud [de dónde residir].
- 19-VII-1825. Se pide informes al obispo de Córdoba sobre la petición de la M. Rosa María de quedarse en Madrid por las causas graves que aduce.
- 31-VII-1825. Responde el obispo al señor Pinilla. Teniendo en cuenta las circunstancias que tuvo la M. Rosa María para salir de Salamanca para fundar... “dan fundamento suficiente para creer que asistirán a la M. Rosa causas más graves para solicitar su traslación a otro [convento] acudiendo a Su Santidad. Siendo así, nada se me ofrece qué decir sobre el depósito en uno de los conventos que expresa, pareciéndome que hay méritos para condescender con él... porque la M. Rosa ha vivido siempre en todo con religiosidad, comportándose como correspondía a su profesión y estado”.
- 30-VIII-1825. Francisco Tadeo Calomarde comunica al Gobernador del Consejo que el rey ordena se deposite a la M. Rosa María en el convento de las Comendadoras de

Santiago, atendiendo la petición de la religiosa, “hasta obtener de Su santidad la bula de su traslación al de Siervas de María de Valencia”.

- 15-IX-1825. Se comunica la resolución a los obispos de Córdoba, Salamanca, a la Comendadora y al vicario eclesiástico de la corte.
- Los destinatarios acusaron recibo de la resolución del Consejo y de la orden del rey al señor Pinilla. El obispo de Córdoba responde el 20 de septiembre; el vicario eclesiástico de la corte responde el 17 de septiembre, y el 22 informa que la M. Rosa María ha ingresado el día 20 en el convento de las Comendadoras.
- La M. Comendadora del convento madrileño, doña Joaquina Zurita y Villavicencio, acusa recibo de la resolución el día 17: “Enterada del oficio de fecha del 16 del corriente [sic, pero fue el 15] en el que me comunicaba la Orden de S.M. para que se admita en esta Real casa a la Sra. Sor Rosa de Jesús en calidad de depósito; esta comunidad está pronta a obedecer los soberanos preceptos, pero no puedo menos de exponer la situación miserable en que nos hallamos, y que por nuestra parte solo se la puede dar el simple cubierto siendo de su cuenta la manutención y homenaje del cuarto”.

Depositada como huésped en el convento de las comendadoras de Santiago, la M. Rosa María de Jesús esperó que el papa respondiese a su carta solicitando el traslado. Ya no pedía autorización para la fundación, solo quería licencia para ingresar en el convento de Valencia, pero esperó inútilmente.

“El día diez y siete de Enero de mil ochocientos veinte y ocho falleció en este Real Convento la R. M. Rosa María de Jesús, Religiosa Profesa Agustina del Convento de Monterrei de la Ciudad de Salamanca, que en la clase de Huésped que estaba en esta Casa. No pudo recibir los Santos Sacramentos, y solo el de la Extremaunción, por haverla privado del uso de los sentidos el fuerte accidente que la acometió. Fue enterrada en un nicho de la Bóveda de la Capilla de N<sup>a</sup> Sra. de las Nieves de esta iglesia, y costearon su funeral sus Bienhechores. Y por ser verdad lo firmamos en este Rl. Convento, oy 18 de enero 1828. D<sup>a</sup> Joaquina Zurita y Villavicencio, María Benita de Caraux Larán, Secretaria de Capítulo”<sup>61</sup>.

## IX. CONCLUSIÓN

Con bastante frecuencia cuando se escribe o estudia la vida concreta de un personaje positivo se suele producir cierta atracción en la que “el espíritu” del protagonista atrapa al investigador. Nosotros al menos lo hemos experimentado en otras ocasiones; aquí también. Hay documentación y datos, pero falta información para algunas preguntas fundamentales; nos quedamos sin conocer el motivo fundamental de aquella fuerza que arrastró a la M. Rosa María de Jesús a una existencia insólita en busca de realizar un proyecto de vida en el que creyó -llenando su corazón y ofuscando algo su mente-, y al no renunció nunca.

---

<sup>61</sup> Real Convento de las Comendadoras de Santiago el Mayor, Madrid. *Libro de entierros de difuntos*, f. 11v. Agradecemos la amabilidad de la M. Comendadora y de Sor Ascensión Vicente.

Muchos de los que la conocieron admiraron su integridad de vida y costumbres aunque no compartieron su proyecto. En nosotros ha despertado una enorme simpatía, como mujer, viéndola caminar sin desfallecer tras un sueño al que se entregó sin reservas.

Desde el punto de vista del investigador los documentos existentes sobre las actuaciones de la M. Rosa M<sup>a</sup> de Jesús sin duda ayudan a explicar -comprender es otra cosa, y en este caso no es fácil-, la maraña de hilos con los que se tejió todo ese “tapiz” de la fantasía que quiso hacer realidad una inquieta agustina recoleta del convento salmantino de Monterrey, al parecer, creyendo que era voluntad de Dios.

## X. BIBLIOGRAFÍA

- Archivo General de Palacio, Madrid. Don Tomás Alfageme, en Expedientes personales, Caja 2673, Exp. 27.
- Archivo Histórico Nacional, Madrid. Consejos, leg. 3669, nº 11: “Cabra. Expediente formado a virtud de Real Orden, remitiendo a consulta del Consejo una exposición de Rosa M<sup>a</sup> de Jesús, llamada de las Siervas de María, sobre que se restablezca esta Congregación”.
- Archivio della Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari. *Sapna*, fasc. 11, ff. 46v-52v.
- Archivos conventuales de las Agustinas Recoletas de Salamanca y Cabra, y de las Comendadoras de Santiago de Madrid.
- *El Duende* (Cádiz) nº 19, 1811.
- CABALLERO, M., “Sor Iluminada, para servirles”, en *lavozdigital.es* (Cádiz), 03.07.10: <http://www.lavozdigital.es/cadiz/v/20100703/cadiz/iluminada-para-servirles-20100703.html>
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J., “Dulong Pujol, Rosa M<sup>a</sup> de Jesús”, en DIEGO, F. de, y SÁNCHEZ-ARCILLA, J., *Diccionario de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Madrid 2011, t. I, p. 602.
- GALLARDO, B. J., “Jansenista”, en *Diccionario Crítico-Burlesco, de que se titula ‘Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España’*. Madrid 1820, p. 73.
- GIL NOVALES, A., “Jesús, Rosa María de (S. XIX)”, en *La Web de las biografías*: <http://mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=jesus-rosa-maria-de>

- JESÚS, R. M<sup>a</sup> de, *Viage de la M. Rosa María de Jesús a ver N.S.P. Pío Séptimo, y tratar con Su santidad de la paz de la Iglesia, y libertad de la Nación Española*, Impreso en Cádiz: Por D. Manuel Santiago de Quintana. Año 1811.
- JESÚS, R. M<sup>a</sup> de, “Viage de la M. Rosa María de Jesús a ver N.S.P. Pío 7<sup>o</sup>, y tratar con S. S. de la paz de la iglesia, y libertad de la Nación Española”, en *El Redactor General* (Cádiz), nº 86 (8-IX-1811) 331-332 y 333.
- MARTÍNEZ CUESTA, A., “Sobre el agustinismo de las Siervas de María”, en *Recollectio* (Roma), X (1987) 357-364.
- SOLÍS, R., “La monja iluminada”, en *El Cádiz de las Cortes*, Madrid 2000, pp. 308-314.
- VILLANUEVA, J.L., *Mi viaje a las Cortes*, Madrid 1960, pp. 279-280 y 291-292.